

INFORME DE SECRETARÍA:

Informo a la señora Juez, que se encuentra notificadas a la fecha las siguientes entidades:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS, se notificó por medio del correo electrónico el día 09 de septiembre de 2021, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. (Pdf. 6.2.).

Los términos para contestar la demanda corrieron a partir del día 10 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2021.

Dentro del término concedido contestó la demanda el 06 de octubre de 2021 (Pdf.7.1., anexos pdf. 7.1. a pdf. 7.5).

Propuso excepciones de fondo (pdf. 6.2.).

El Apoderado del demandado: NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO C.C.
No. 1.057.304.080 T.P. No. 272163 del C.S.J.

MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, se notificó por medio del correo electrónico el día 09 de septiembre de 2021, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. (Pdf. 6.2.).

Los términos para contestar la demanda corrieron a partir del día 10 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2021.

Dentro del término concedido contestó la demanda el 07 de octubre de 2021 (Pdf.7.7.).

Propuso excepciones de fondo (pdf. 7.7.).

LLAMO EN GARANTIA:

1.-) **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con el Nit. No. 890-903.407-9, Representada Legalmente por el señor Juan David Escobar Franco, con domicilio en la ciudad de Medellín, adjuntando copia de la Póliza Nro. 0031563-8 de fecha 29 de Septiembre de 2020.

2.-) **LA PREVISORA S.A.** identificada con el Nit. No. 860.002.400-2 adjuntando copia de la Póliza sin Nro. de fecha 07 de Julio de 2011.

El Apoderado del demandado: MAYRA ALEJANDRA CORDOBA ESTRADA
C.C. No. 1.018.429.336 T.P. No. 228069 del C.S.J. Noviembre 03 de 2021. A
Despacho.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 710

Rad. Juzgado: 2020-00271-00

En esta demanda **DECLARATIVA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 475-2011** promovida a través de apoderado judicial por promovida por **ECOLÓGICOS DE COLOMBIA S.A.S. CONTRATO No. 475-2011** en contra de 1.-) **LA NACION - MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS – 2.-) EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS E.S.P.**, se ordena:

1.-) Agregar la contestación dada a la demanda por el **MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS**, en su momento oportuno se dará tramite a la misma.

Reconocer personería jurídica a la abogada **MAYRA ALEJANDRA CORDOBA ESTRADA** C.C. No. 1.018.429.336 T.P. No. 228069 del C.S.J., para representar al MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, en los términos y fines del poder conferido.

2.-) Agregar la contestación dada a la demanda por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS**, en su momento oportuno se dará tramite a la misma.

Reconocer personería jurídica al abogado **NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO** C.C. No. 1.057.304.080 T.P. No. 272163 del C.S.J., para representar a

la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS**, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° **94**
hoy **17** de noviembre de 2021.



**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria**